

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31826** PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000268/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000351 se ha dictado en fecha 3/9/14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario ordinario del deudor PESCAFRESCA, S.A., con A-36.647.964, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Paraguay, 5, de Vigo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a DELOITTE ADVISORY, S.L., con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo, y dirección electrónica señalada a `administracionconcursalpescafresca@delotte.es` ó `www.administracionconcursalpescafresca.com` para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 5 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140045920-1